

Nombramiento del Sr. Eduardo Ferrer Bahr como Cónsul Honorario en Cienfuegos, República de Cuba.— G. O. No. 4581 del 10 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 662.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Eduardo Ferrer Bahr queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Cienfuegos, República de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte y ocho del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 273 Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. Alfredo Mere Marquez. G. O. No. 4602 del 23 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 663.

POR CUANTO el señor Alfredo Mere Márquez, de estado soltero, de veinte y tres años de edad, natural del Brasil, de profesión estudiante, domiciliado y residente en esta ciudad, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor Alfredo Mere Marquez, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de diez años;

VISTA la ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

D E C R E T O:

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al señor Alfredo Mere Marquez, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, R. D.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peñado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo.
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al Núm. 611.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 146.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.